

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

Referencia: SUCESION INTESTADA No. 2019-00068-00
Causante: CARMEN INES SANABRIA DE CRUZ
Herederos: AURA MARIA CRUZ DE RODRIGUEZ Y OTROS

Visto el Informe Secretarial que antecede el Despacho, **DISPONE:**

Para los fines legales pertinentes, incorpórese y téngase en cuenta el pago por concepto del pasivo de la masa sucesoral, de conformidad con lo manifestado por la heredera AURA MARIA CRUZ DE RODRIGUEZ en el escrito visto a folio 102, y el que encuentra su soporte a folio siguiente, y que fueron cancelados en partes iguales por herederos allí referidos.

Dicha novedad deberá tenerla en cuenta la auxiliar de la justicia en su momento procesal y póngase conocimiento el mismo de los demás herederos, para los fines que estimen pertinentes.

Por Secretaría procédase a enviarle a la heredera Aura María Cruz de Rodríguez a través del correo electrónico yesid1029@gmail.com las piezas procesales requeridas en dicho memorial.

NOTIFIQUESE

LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRÓ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 0019

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 29 de Septiembre de 2020, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA